



CONVOCATORIA CERRADA No. 265

MUNICIPIO DE CHAPARRAL-TOLIMA

ADENDA No. 02

OBJETO:

Financiar iniciativas empresariales para campesinas y campesinos que residan en el municipio de Chaparral, Tolima, y que cumplan con las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo Emprender.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



ADENDA 002

CONVOCATORIA 265

En ejercicio de las facultades contempladas en la Ley 789 de 2002, y de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Acuerdo 0010 de 2019, se hace necesario modificar los términos de referencia de la **convocatoria cerrada del Municipio de Chaparral, Tolima No. 265** del Fondo Emprender, teniendo en cuenta que se deben hacer consultas y validaciones a los planes de negocios, para lograr dar respuestas a los emprendedores que presentaron objeciones en el proceso de evaluación que surte actualmente.

ACTIVIDAD	FECHA
Autorización de la convocatoria por parte del Consejo Directivo Nacional.	2 de mayo de 2023 (recursos de la vigencia 2023).
Apertura de la convocatoria	Primer cierre: 16 de octubre de 2024
Ruta emprendedora SENA y formalización	Primer cierre: 16 de octubre de 2024 La formalización de las iniciativas, modelos de negocios, planes de negocio y/o proyectos o plan de inversión en la convocatoria, se realizará en la plataforma del Fondo Emprender, una vez culmine la Ruta Emprendedora del SENA.
Cierre de la convocatoria en la plataforma del Fondo Emprender.	Primer cierre: 12 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Recepción de los documentos para la acreditación de condiciones para ser beneficiario del Fondo Emprender	El emprendedor debe cargar en el sitio web del Fondo Emprender www.fondoemprender.com los documentos que lo acrediten como beneficiario en los campos dispuestos para ello en formato PDF. Deberán ser legibles cuando se formalice el plan de negocio en el plazo establecido. En el proceso de acreditación de condiciones, no se considerarán los documentos subidos posteriores al proceso de formalización.
Proceso de acreditación de condiciones de la convocatoria	El operador del Fondo Emprender tendrá hasta dos (2) días hábiles para efectuar las validaciones correspondientes.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación de condiciones (primer informe de acreditación de condiciones).	Primer cierre: 16 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m.
Observaciones a los resultados del proceso de acreditación de condiciones	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de acreditación de condiciones (informe con condición de acreditados o no acreditado). Primer cierre: 18 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender única y exclusivamente a

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



	través del enlace de la convocatoria que se habilita en el sitio web del Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación de los resultados del proceso de acreditación (proyectos que pasan a la etapa de evaluación y las respuestas a las observaciones realizadas (informe final de acreditación de condiciones).	Primer cierre: 20 de diciembre de 2024 a las 06:00 p.m.
Publicación de los proyectos viables y no viables con el concepto. (Informe preliminar de evaluación).	Primer cierre: 22 de enero de 2025 a las 06:00 p.m.
Observaciones a los resultados.	El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación del primer informe de evaluación de los proyectos para presentar observaciones. El plazo se cumple a las 6.00 p.m. del último día hábil para la presentación de las observaciones. Primer cierre: 24 de enero de 2025 a las 06:00 p.m. Estas observaciones deberán ser remitidas al operador del Fondo Emprender <u>única y exclusivamente</u> a través del link de la <u>convocatoria</u> que se

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



	habilita en el sitio web de Fondo Emprender para tal propósito.
Publicación del informe de evaluación final con los proyectos viables y no viables que se presentarán en Comisión Técnica y Consejo Directivo Nacional. (Informe final de evaluación).	Primer cierre: 30 de enero de 2025 a las 06:00 p.m.

Dirección General/Dirección de Empleo y Trabajo
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500